

DICTAMEN

Managua, 19 de Abril del 2012

Ingeniero
René Núñez Téllez
Presidente
Asamblea Nacional
Su Despacho

Estimado Presidente:

Los suscritos Miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación Y Derechos Humanos, nos reunimos para dictaminar la solicitud de Personalidad Jurídica de la **FUNDACION DE PASTORES EVANGELICOS JEHOVA YIRE**, con domicilio en Municipio de la Trinidad departamento de Estelí. Presentada por el Diputado: GUILLERMO OSORNO MOLINA. En la Continuación de la Primera Sesión Ordinaria de la XXVII Legislatura de la Asamblea Nacional Celebrada el día dos de Febrero del año 2011.

Esta Fundación fue creada sin fines de lucro y tiene por objetivo: 1) Estimular y promover la evangelización del mundo estableciéndose esta Fundación en todos los países que fuera posible. 2) Enviar misioneros, maestros y todo el personal que fuera necesario para el establecimiento y la promoción de la obra en general. 3) Esta Fundación pretende abarcar las obras socio religiosas en pro del bien común de la sociedad.

Esta Fundación presenta su Junta Directiva, integrada por: PRESIDENTE: VICTOR MANUEL CALDERON GONZALEZ, VICEPRESIDENTE: JUAN ANTONIO GONZALEZ AVILEZ, SECRETARIO: LUIS ENRIQUE LAZO PAUTH, TESORERO: NELSON ANTONIO MORENO RUGAMA, FISCAL: MARLON DE LA TRINIDAD TERCERO MEJIA, PRIMER VOCAL: ERMINIO AGUIRRE, SEGUNDO VOCAL: CARLOS ANTONIO MORALES LANZA.

Los miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos, consideramos que la solicitud, elementos constitutivos, fines y objetivos de esta Asociación están en concordancia con la Ley No. 147.

Así mismo, el Proyecto y su Exposición de Motivos están bien fundamentados y no se opone a lo dispuesto en la Constitución Política.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 62, inciso 9 de la Ley Orgánica de la Asamblea Nacional, dictaminamos **FAVORABLEMENTE** esta solicitud de Personalidad Jurídica.

Instamos al Plenario a aprobar el otorgamiento de Personalidad a la **FUNDACION DE PASTORES EVANGELICOS JEHOVA YIRE.**

COMISIÓN DE LA PAZ, DEFENSA, GOBERNACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

FILIBERTO RODRÍGUEZ L.
PRESIDENTE

ELIDA MA. GALEANO
VICE – PRESIDENTE

LICET MONTENEGRO A.
VICE – PRESIDENTE

PATRICIA SÁNCHEZ U.
MIEMBRO

CORINA GONZÁLEZ G.
MIEMBRO

JOSÉ RAMÓN SARRIA M.
MIEMBRO

LAURA E. BERMÚDEZ R.
MIEMBRO

FELICITA ZELEDÓN R.
MIEMBRO

MA. AUXILIADORA MARTÍNEZ
MIEMBRO

BAYARDO A. CHÁVEZ M.
MIEMBRO

MAURICIO MONTEALEGRE Z.
MIEMBRO

WILBER R. LÓPEZ N.
MIEMBRO

RAÚL BENITO HERRERA R.
MIEMBRO

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente decreto:

DECRETO

- Arto. 1 Otorgase Personalidad Jurídica a la **FUNDACION DE PASTORES EVANGELICOS JEHOVA YIRE**, sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en el Municipio de la Trinidad departamento de Estelí.
- Arto. 2 La representación legal de esta Fundación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.
- Arto. 3 La **FUNDACION DE PASTORES EVANGELICOS JEHOVA YIRE**, estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.
- Arto. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ
PRESIDENTE

ALBA PALACIOS BENAVIDEZ
SECRETARIA